

## Bases de la promoción 25€ de crédito PSN

Periodo promocional del 1 al 31 de octubre del 2021

Unicaja Banco, S.A., con CIF A93139053 y domicilio social en Avda. Andalucía 10 - 12, 29007, Málaga (en adelante "Unicaja Banco" o la "Entidad"), organiza la presente promoción (en adelante, la "Promoción") que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases").

### PRIMERA.- Objetivo de la promoción.

La Promoción tiene como finalidad ofrecer el siguiente incentivo a cambio del cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases:

- 25€ de crédito PSN (PlayStation® Network)

### SEGUNDA.- Periodo de la promoción.

El periodo de la Promoción es el comprendido del 1 al 31 de octubre de 2021.

### TERCERA.- Participantes.

Podrán participar en la Promoción las personas físicas que no sean clientes de Unicaja Banco y que al inicio de la Promoción y durante la vigencia de la misma sean mayores de 25 años (25 años incluidos), menores de 55 años (55 años incluidos), sean titulares de un DNI español o NIE en vigor y tengan la residencia fiscal en España

Quedan excluidos de la participación en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma, así como los empleados en activo tanto de Unicaja Banco como de su Grupo de empresas. Tampoco podrán participar en la Promoción, aun reuniendo las condiciones expresadas en el primer párrafo de esta base, las personas físicas que al inicio de la Promoción sean deudoras frente a Unicaja Banco por cualquier cantidad vencida y exigible o mantengan alguna causa legal pendiente con la Entidad.

Asimismo, no podrán recibir el incentivo los participantes que realicen, a juicio de Unicaja Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción, así como tampoco aquellas que a la fecha de entrega del incentivo no mantengan con la Entidad algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.

Para participar en la Promoción los participantes deben hacer lo siguiente:

- Cumplir los requisitos de participación descritos anteriormente.
- Contratar la Tarjeta de débito PlayStation® a través del proceso de contratación online (<https://www.tarjetaplaystation.com/seleccion2/>) del 1 al 31 de octubre de 2021. La fecha límite para que los contratos estén firmados es el 31 de octubre de 2021.
- Realizar una primera compra o compras por importe igual o superior a 20€ con la Tarjeta de débito PlayStation® una vez recibida la tarjeta.
- Ser nuevo cliente de la entidad.

**CUARTA.- Entrega del Incentivo.**

Una vez se realice una primera compra o compras con la Tarjeta de débito PlayStation® por importe igual o superior a 20€, el cliente recibirá en su zona PlayStation® dentro de su Banca digital, dos (2) cupones de 10 euros de crédito PSN y un (1) cupón de 5 euros de crédito PSN que podrán ser canjeado en la tienda online de PlayStation® ("PlayStation® Store").

La entrega será efectiva tras la verificación del cumplimiento de los requisitos expuestos anteriormente.

El cliente no podrá solicitar la sustitución de los códigos del cupón por su valor en metálico.

**QUINTA.- Aspectos fiscales.**

A los clientes beneficiados con esta promoción les será de aplicación la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del regalo. A tal fin, deberán entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que Unicaja Banco le solicite.

**SEXTA.- Aceptación de las bases.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de Unicaja Banco en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

Unicaja Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases de la Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre informando adecuadamente de los cambios.

Las presentes bases estarán a disposición de los clientes participantes en la promoción en la web promocional indicada en las comunicaciones publicitarias de la promoción.

**SÉPTIMA.- Legislación.**

El presente documento y las bases contenidas en el mismo se rigen por la legislación del Reino de España.

Madrid a 29 de septiembre de 2021